

RECOMENDACIONES CASO JUAN

El CHB sugiere priorizar el derecho individual de Juan a recibir asistencia médica integral, buscando estrategias que permitan instaurar un TARV que lo negativice.

Al tratar el caso de Juan, el comité centra su discusión en dos situaciones problemáticas que consideró importantes:

- El riesgo que tiene la población ante la posibilidad cierta de estar en contacto con un virus que puede haber mutado (creado resistencia al tratamiento) por la falta de adherencia de Juan al mismo, y
- El derecho individual de Juan a recibir la asistencia médica que necesita.

DERECHO-LIBERTAD INDIVIDUAL VS SALUBRIDAD GENERAL.

Ante la magnitud y complejidad de ambos problemas comenzamos por reflexionar sobre las metas de la medicina:

- 1- La prevención de la enfermedad y de las lesiones, y la promoción y mantenimiento de la salud.
- 2- El alivio del dolor y el sufrimiento causado por la enfermedad y las dolencias.
- 3- La asistencia y curación de los enfermos y el cuidado de los que no pueden ser curados.
- 4- Evitar la muerte prematura y velar por una muerte en paz.

En esta situación, el conflicto que se plantea el médico es dar respuesta a la primera meta cuyas acciones están dirigidas a la Salud Pública, o a la tercera cuyas acciones están dirigidas a la persona individual. Y, aquí es necesario establecer las diferencias entre la asistencia sanitaria, que es amplia y que abarca otros sectores de la sociedad (educación, medios de comunicación, etc.), donde el sector médico es uno más de los que participan, es una actividad conjunta de TODA la sociedad en la que no se obtienen resultados con el accionar solitario de la medicina. Y la actividad médica, en la que el centro de su actividad es el individuo enfermo.

Cuando una persona se siente enferma, acude al médico buscando curación, comprensión, compromiso moral. Es una persona en estado vulnerable que busca la ayuda de otra persona que "sabe" como resolver su problema. Es decir, se presenta con la integridad de su persona y ésta debería ser el punto de partida del cuidado y la curación.

Entendemos por cuidado preocuparse por el otro; escuchar; comprometerse; ponerse en su lugar; permanecer; acompañar; enseñar; ayudar a asumir la enfermedad, a reinsertarse en la sociedad; significa que la existencia de alguien tiene importancia para mí, por eso me dedico a él. Es establecer relación de respeto a la individualidad y a los derechos de los seres humanos ayudándole a encontrar soluciones para un conflicto que no puede resolver solo.

Es necesario aclarar que creemos que la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad son metas importantes, pero, como se planteó antes exceden el terreno médico y podría interpretarse como "abandono de los enfermos". Por otro lado, consideramos que al instaurar un TARV efectivo logrando la adherencia de Juan con el objetivo de negativizarlo, disminuye o desaparece el riesgo de la población de adquirir por

contagio un virus resistente ya que no se produciría la mutación del mismo. Asimismo, se disminuye el riesgo de contagio de la cepa salvaje.

Llegamos a la sugerencia planteada porque creemos que Juan no tuvo anteriormente la opción del CUIDADO, sí la de curación. Opción que encontró en el Hospital, lo que quedó demostrado en entrevistas que tuvo recientemente con la trabajadora social y la farmacéutica en las que reconoció sentirse contenido en esta institución, dejando entrever un cierto deseo de realizar un tratamiento efectivo.

BIBLIOGRAFÍA

- The Hasting Center. Report. Las metas de la medicina. Noviembre/ Diciembre 1996.
- Ponencias XVI Congreso Argentino de Enfermería. Mayo 2002. Córdoba.
- Material Bibliográfico de la carrera Maestría en Bioética. Escuela de Graduados. UNC.